

LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ

CERTIFICA:

Que, en el año 2024, la Contraloría General de Caldas realizó a la Asociación Aeropuerto del Café — AEROCAFÉ, Auditoría “*Financiera y de Gestión*”.

Que a través del Oficio 112-2024 del 05 de abril del 2024, bajo el radicado 2024 – IE00000957, con asunto Informe Final de Auditoría, suscrito por el Doctor Diego Alejandro Tapasco López, en su calidad de Contralor General de Caldas (E), dirigido al Gerente de la Asociación Aeropuerto del Café, donde se señala lo siguiente:

"Conforme a lo estipulado en el Plan de Vigilancia de Control Fiscal Territorial PVCFT de la vigencia fiscal 2024 de la Contraloría General de Caldas, le envió el informe final de la auditoría financiera y de gestión que se desarrolló en la entidad que usted lidera.

Su entidad debe suscribir un plan de mejoramiento a los tres (3) hallazgos administrativos formulados, donde el jefe de control interno o quien haga sus veces, garantice que, con las acciones de mejora propuestas, éstos sean mitigados o erradicados."

Igualmente, en este documento se señala:

HECHOS RELEVANTES:

En desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial de la vigencia 2024, fue asignada la actualización especial de fiscalización en la Asociación Aeropuerto del Café – AEROCAFÉ, con el fin de atender la denuncia No. 185-2023 con radicado 2023-EI-00001385 instaurada el día ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), en la cual se ponen en conocimiento presuntas irregularidades en la contratación sobre logística de eventos y personal asesor en las vigencias 2022 y 2023 de la Asociación Aeropuerto del Café – AEROCAFÉ.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la actuación especial de fiscalización, se establecieron tres (03) hallazgos administrativos, dos (02) con presunta incidencia disciplinaria y uno (01) fiscal por treinta y cuatro millones setecientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y tres pesos (\$34.737.953).

Hallazgo Administrativo No 1. DEBILIDAD EN LAS FASES DE LOS CONTRATOS 025 DE 2023 Y 039 DE 2023 SUSCRITOS CON LA EMPRESA CATERING EVENTOS Y SERVICIOS SAS. OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL POR TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MTE (\$34.737.953).

Hallazgo Administrativo No. 2. DEBILIDAD EN EL CARGUE DE INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS 09 DE 2023 Y 034 DE 2023 CON LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CALDAS. OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA.

Hallazgo Administrativo No. 3. AUSENCIA DE SOPORTE DE EXPERIENCIA DE LOS CONTRATOS 05, 06, 056 058 DE 2023. OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA.

Por lo anteriormente descrito, en la actualidad se tienen suscritos planes de mejoramiento desde el 17 de abril de 2024.

Finalmente, la Asociación Aeropuerto del Café, en cumplimiento a los Artículos 4 de la Resolución 324 del 16 de agosto de 2023 “Por medio de la cual se dictan normas sobre planes de mejoramiento de los sujetos y puntos de control de la Contraloría General de Caldas, en aplicación a los parámetros de la GAT bajo Normas Internacionales ISSAI versión 3.0 y la Ley 1474 de 2011” Esta rendición se realiza en la plataforma SIA Misional mediante el formato F31_CGDC. Se debe cargar el anexo relacionado en el literal d) del Artículo 15 de la Resolución 485 del 20 de noviembre de 2023 “Informes de control interno que soportan el avance de las acciones correctivas y los seguimientos de los planes suscritos con la Contraloría General de Caldas”.

Cabe destacar que los siguiente literales NO aplican para esta vigencia puesto que ya fueron rendidos en febrero del presente año:

- a. Plan Anual de Auditorias de Control Interno y modificaciones en la vigencia rendida con sus actos administrativos aprobatorios.
- b. Mapa de riesgos institucional detallando los controles establecidos.
- c. Seguimientos realizados al mapa de riesgos durante la vigencia rendida por planeación o quien haga sus veces y control interno.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 15 de la Resolución 485 de 2023, el plazo es hasta el MIÉRCOLES 31 DE JULIO DE 2024 a las 23:59.

Dada en Manizales a los veintiséis (26) días del mes de julio 2024.



JOSÉ DUVÁN AGUIRRE AGUIRRE
Jefe de Control Interno



FERNANDO MERCHÁN RAMOS
Gerente

proyectó: José Duván Aguirre Aguirre - Jefe de Control Interno

